

<b>DENUNCIA</b>
<b>Código expediente: D 16/20</b>
<b>Origen de la actuación:</b>
Denuncia en materia de personal de una Diputación Provincial
<b>Objeto de la actuación:</b>
Análisis de la denuncia y documentación aportada
<b>Naturaleza de la actuación:</b>
Improcedencia y archivo
<b>Fecha de comunicación a la persona denunciante:</b>
27 de enero de 2021
<b>Resultados de la actuación:</b>
<p>La denuncia presentada por personal funcionario de una Diputación Provincial versa sobre cuestiones de organización interna de la citada Administración. De conformidad con la Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental, el ámbito de actuación de la IGS será la administración de la Generalitat y su sector público instrumental, entendiéndose éste en los términos definidos en el artículo 2.3 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.</p> <p>Por todo lo expuesto, se procede al archivo de la denuncia. Lo que se comunica a la persona denunciante para su conocimiento y a los efectos oportunos.</p>